



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales, actal.,
Oscar Pérez Muñoz
14/10/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 870403T

LA/EL SECRETARIA/O GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN,

CERTIFICA: Que en el acta de la sesión celebrada por la **Junta de Gobierno** de esta Excma. Diputación Provincial el día **catorce de octubre** del año **dos mil veintidós**, consta entre otros, el acuerdo que, copiado literalmente dice:

ASUNTO NÚMERO 8.- PROPUESTA DE NUEVA MODIFICACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y/O FUNDACIONES PARA CONTRIBUIR A LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES Y/O PROGRAMAS DE CARÁCTER SOCIAL, AÑO 2022, PARA AMPLIACIÓN DE PLAZO.-

Se conoce mediante lectura efectuada por la secretaria la parte propositiva del informe propuesta emitido, en fecha 13 de octubre de 2022, por la jefa de servicio del Servicio de Derechos Sociales, en el expediente con nomenclatura segex 870403T, y conformado en su apartado propuesta por la diputada delegada de Derechos Sociales y Territorio Sostenible en la misma fecha, relativo a la concesión de subvenciones dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para contribuir a la adquisición y/o reparación del equipamiento necesario para el desarrollo de sus actividades y/o programas de carácter social, año 2022, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente en tramitación relativo a la concesión de subvenciones dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para contribuir a la adquisición y/o reparación del equipamiento necesario para el desarrollo de sus actividades y/o programas de carácter social- Año 2022, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 172 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se emite el siguiente informe:

1º.- Con fecha día 6 de mayo de 2022 fueron aprobadas las Bases reguladoras de la Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro y/o fundaciones para contribuir a la adquisición del equipamiento necesario para el desarrollo de sus actividades y/o programas de carácter social, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno, adoptado por delegación del presidente y publicadas en el B.O.P. nº 96 de 20 de mayo de 2022.

2º.- Con fecha 16 de septiembre de 2022 se acordó por la Junta de Gobierno la modificación de la base primera (último párrafo) y sexta (primer párrafo) de las reguladoras de la convocatoria mediante la ampliación del plazo para la ejecución de los gastos subvencionables hasta el 20 de octubre de 2022, por lo que la ejecución de las propuestas de compra o reparación de equipamiento se realizará en el periodo comprendido entre el día 1 de enero de 2022 y el 20 de octubre de 2022.

3º.- Se ha advertido un error en la tramitación del expediente al no haber sido incluida la solicitud presentada en tiempo y forma por la Federación de asociaciones de personas sordas de Castilla y León (FPASCL), al haber sido incluida erróneamente en otra convocatoria, concretamente la de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro año 2022, motivo por el cual se hace preciso efectuar una nueva convocatoria de la Comisión de Valoración para su consideración, así como nueva fiscalización del expediente por Intervención y nueva propuesta de resolución de la convocatoria.



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
14/10/2022



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
17/10/2022



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 4JYH Y2MT AKVL TMJ9

Certificación n.º 8 JG 14.10.2022 Modificación bases convoc. equipamiento Programas A. Social 2022 - SEFYCU 3963141

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales, actal.,
Oscar Pérez Muñoz
14/10/2022DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 870403T



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de
León,
Cirenía Villacorta Mancebo
14/10/2022

FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
17/10/2022

3º.- Teniendo en cuenta la fecha en la que nos encontramos y que la fecha límite establecida en las bases reguladoras de la convocatoria del periodo de gastos subvencionables es el 20 de octubre de 2022, se hace necesario una nueva ampliación del plazo con el fin de adoptar la resolución definitiva de la convocatoria con suficiente antelación a dicha fecha, a fin de que las entidades puedan tener conocimiento de si el equipamiento solicitado será objeto de subvención y puedan proceder a su adquisición y/o reforma, por lo que se considera necesario ampliar nuevamente el plazo fijado en bases indicadas para la ejecución de los gastos subvencionables hasta el día 21 de noviembre de 2022.

4º.- Considerando que la ampliación del plazo propuesto da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dispone que: "La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero", y en su apartado tercero que: "Tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido. Los acuerdos sobre ampliación de plazos o sobre su denegación no serán susceptibles de recurso, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento", en tanto se efectúa antes de que expire el plazo ampliado, concurren circunstancias excepcionales ya indicadas, la ampliación no excede de la mitad del plazo establecido y no se perjudican derechos de terceros.

Por lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno por delegación del Presidente como órgano competente, la adopción del siguiente acuerdo

Modificar las bases primera (último párrafo) y sexta (primer párrafo) de las reguladoras de la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro y/o fundaciones para contribuir a la adquisición del equipamiento necesario para el desarrollo de sus actividades y/o programas de carácter social, año 2022, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de 6 de mayo de 2022 y modificadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de 16 de septiembre de 2022, por los motivos expuestos en los antecedentes de este acuerdo y, en consecuencia, aprobar una segunda ampliación del plazo del periodo de los gastos subvencionables hasta el 21 de noviembre de 2022, por lo que la ejecución de las propuestas de compra o reparación de equipamiento deberá realizarse entre el periodo comprendido entre el día 1 de enero de 2022 y el 21 de noviembre de 2022, debiendo ser objeto de publicación el presente acuerdo ampliatorio en los mismos medios que el extracto de la convocatoria."

Visto el informe transcrito emitido en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, y en anuencia con la propuesta contenida en el mismo suscrita por la diputada delegada de Derechos Sociales y Territorio Sostenible, la Junta de Gobierno, en virtud de la delegación de funciones efectuada por la presidencia en la resolución 4.517/2019, de 9 de agosto (BOP Anexo al n.º 154/2019, de 14 de agosto), por unanimidad, adopta el siguiente **ACUERDO**, que se considera adoptado por el presidente de la Diputación como titular de la competencia originaria:



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 4JYH Y2MT AKVL TMJ9

Certificación n.º 8 JG 14.10.2022 Modificación bases convoc. equipamiento Programas A. Social 2022 - SEFYCU 3963141

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acttal.,
Oscar Pérez Muñoz
14/10/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 870403T



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación Provincial de
León,
Cirenia Villacorta Mancebo
14/10/2022

1º.- Modificar las bases primera (último párrafo) y sexta (primer párrafo) de las reguladoras de la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro y/o fundaciones para contribuir a la adquisición del equipamiento necesario para el desarrollo de sus actividades y/o programas de carácter social, año 2022, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de 6 de mayo de 2022 y modificadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de 16 de septiembre de 2022, por los motivos expuestos en el informe de la jefa de servicio del Servicio de Derechos Sociales, suscrito en fecha 13 de octubre de 2022, y, en consecuencia, aprobar una segunda ampliación del plazo para la ejecución de los gastos subvencionables hasta el 21 de noviembre de 2022, por lo que la ejecución de las propuestas de compra o reparación de equipamiento deberá realizarse en el periodo comprendido entre el día 1 de enero de 2022 y el 21 de noviembre de 2022.

2º.- Publicar el presente acuerdo en los mismos medios en los que fue publicado el extracto de la convocatoria.

3º.- Notificar a los Servicios técnicos y administrativos interesados en la tramitación del expediente el presente acuerdo, de conformidad con los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que así conste, y con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, de orden del Ilmo. Sr. Presidente y con su Visto Bueno, expido la presente en la ciudad de León y su Palacio Provincial.



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
17/10/2022



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 4JYH Y2MT AKVL TMJ9

Certificación n.º 8 JG 14.10.2022 Modificación bases convoc. equipamiento Programas A. Social 2022 - SEFYCU 3963141

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 3 de 3